

LA CISTERNA, 10 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 30/2014, de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que los funcionarios, que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el día **28.06.2014**, trabajos que deberán ser pagados y compensados según corresponda con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, en horario de : **11:30 a 15:30** horas, con el motivo de "Que se trasmitirá por Pantalla Led ubicada en acera poniente de Gran Avenida con Pedro Aguirre Cerda, el encuentro Chile y Brasil.

CATALINA RIQUELME A.	PAGO
FRANCISCO HERNANDEZ E.	PAGO
CLAUDIO SEPULVEDA C.	PAGO
BENITO GONZALEZ P.	COMPENSACION

**DECRETO :**

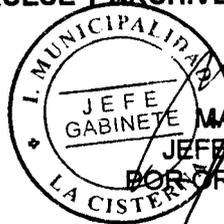
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el día 28.06.2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

3.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE (S) GABINETE/ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. LAG. Mgsn